

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

<p><b>SUSCRIPCIÓN PARA FUPRA DE LA CAPITAL</b></p> <p>Un año..... 25 ptas.</p> <p>Seis meses..... 13 »</p> <p>Tres id..... 7 »</p> <p style="text-align: center;"><i>Pago adelantado.</i></p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.</p> <p>Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la <i>Gaceta</i>.—(Art. 1º del Código civil)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.</p>	<p><b>SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL</b></p> <p>Un año..... 22'50 ptas.</p> <p>Seis meses..... 12 »</p> <p>Tres id..... 6'50 »</p> <p style="text-align: center;"><i>Números sueltos 25 céntimos.</i></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

## Parte Oficial.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA DOÑA VICTORIA Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia

(De la *Gaceta* núm. 58.)

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiendo demostrado la práctica la conveniencia de modificar la estructura de los modelos II bis y III bis, adjuntos al Real decreto de 27 de julio de 1918, dictado en uso de la autorización concedida al Gobierno en el párrafo 2.º del artículo único de la ley de la misma fecha, restableciendo el impuesto del 3 por 100 sobre el producto bruto de las explotaciones de carbón mineral y publicados en la *Gaceta de Madrid* de 31 del dicho mes y año.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que a partir del primer trimestre del año actual, dichos modelos sean sustituidos por los que se insertan a continuación.

De Real orden lo digo a V. I. a los efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 12 de febrero 1919.—Marqués de Cortina.—Sr. Director general de Contribuciones.

(De la *Gaceta* núm. 50.)

#### MODELOS QUE SE CITAN

##### Modelo II bis.

Año.....

### Contribución sobre el producto bruto de las explotaciones mineras de carbón.

Provincia de.....  
Nombre de la mina..... Término municipal..... Clase de combustible (1)..... Número del expediente.....

*Relación de productos y ventas de mineral que presenta a la Administración de Contribuciones.*

D....., domiciliado en....., calle....., núm....., como..... de esta mina.

Clases de mineral.	Mineral existente en fin del trimestre anterior. Quintales métricos.	Mineral extraído durante este trimestre. Quintales métricos.	TOTAL	Mineral vendido o salido en este trimestre.			Mineral en depósito en fin de este trimestre. Quintales métricos.	OBSERVACIONES
				Cantidad. Quintales métricos.	Valor en depósito-mina por quintal métrico.	Valor total.		

(1) Antracita, hulla, lignito.

En..... de..... de 19.....  
El explotador o representante,

##### Modelo III bis.

### Contribución sobre el producto bruto de las explotaciones mineras de carbón.

Nombre de la mina..... Término municipal..... Clase de combustible..... Número del expediente.....

Provincia de.....

*Declaración de ventas o salidas de combustible de la referida mina.*

Clases de mineral.	Cantidad vendida o salida del depósito. Quintales métricos	Cenizas.	Punto de entrega según contrato.	Precio de venta por q. m. en este punto	Designación del comprador.	Gastos de transporte hasta el punto de entrega.					Valor en depósito-mina por q. m.	
						Caballerías.	Carros	Ferrocarril.	Cable aéreo.	TOTAL de gastos.		

En..... de..... de 19.....  
El explotador o representante,

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de enero de 1919, esta Dirección general ha señalado el día 15 del próximo mes de marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 252 al 254 de la carretera de Burgos a Peñacastillo, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 11486'49 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 10 de marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de.... de la carretera de.... en la provincia de....» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo del depósito de.... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de.... de la carretera de....» y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 120 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio. Madrid 15 de febrero de 1919.—El Director general, Gilaber.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de....

último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de.... de la carretera de.... provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente.

**Gobierno Civil.**

*Circular.*

Con esta fecha, y en virtud de lo interesado por D. Secundino Calleja, Presidente de la Sociedad de cazadores del monte de La Calabaza, sito en término municipal de Aranda de Duero, concedo autorización al Alcalde de dicha ciudad para que, con las debidas precauciones, pueda emplearse la estricnina contra los animales dañinos que vienen causando daños en dicho monte.

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial para general conocimiento y en particular del de los pueblos limítrofes, en evitación de posibles desgracias.

Burgos 25 de febrero de 1919.

EL GOBERNADOR,  
Andrés Alonso López.

*Minas.*

Al publicarse en este periódico oficial, de 24 del corriente, el registro para la mina «Mascota», se consignó por error involuntario el día 14 como fecha de la denuncia, debiendo ser el día 10.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 26 de febrero de 1919.

EL GOBERNADOR,  
Andrés Alonso y Lopez.

**Diputación Provincial**

*Circular.*

Acordado por la Excm. Diputación provincial, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1913, que los Ayuntamientos cuya suscripción al BOLETIN OFICIAL no haya sido satisfecha en el primer trimestre de cada año, incurrirán, a partir del 1.º de abril siguiente, en el recargo del doble importe de la citada suscripción, y atenta siempre esta Ordenación de pagos a evitar todo perjuicio a los Ayuntamientos, les recuerda la obligación que tienen de ingresar en la Caja provincial antes de 1.º de abril próximo, la cantidad de 2'50 pesetas, importe de la correspon-

diente al actual trimestre prorrogado del ejercicio de 1918.

Burgos 17 de febrero de 1919.—El Ordenador de pagos, Amadeo Rilova.

**Delegación de Hacienda**

Dispuesto por la Dirección general del Tesoro público que el día 1.º de marzo próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las clases activas, pasivas, Clero y Religiosas en clausura, he acordado que dicho pago se verifique en la forma siguiente:

Día 1.º—Montepío militar y remuneratorias.

Día 3.—Montepío civil y jubilados.

Día 4.—Jefes y oficiales retirados de Guerra y Marina.

Día 5.—Tropa mensual.

Días 6 y 7.—Todas las nóminas de clases pasivas y retenciones.

Los interesados ó apoderados de clases pasivas procurarán presentarse al cobro de sus haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 7, después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días referidos.

Burgos 25 de febrero de 1919.—El Delegado de Hacienda, Antonio Chápuli Navarro.

**Providencias judiciales**

**Salas de los Infantes.**

Giménez Matos (Encarnación), gitana, ambulante, natural de Moraleja de Matacabras, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes, en el término de diez días, a fin de que amplíe su declaración indagatoria en el sumario que en este Juzgado se sigue por esta causa contra dicha gitana.

Salas de los Infantes 22 de febrero de 1919.—Tomás Pereda.

**ACUERDOS MUNICIPALES**

**Ayuntamiento de Salas de los Infantes.**

*Extracto de las sesiones celebradas y acuerdos tomados en las mismas por dicho Ayuntamiento, durante el mes de agosto de 1918.*

Sesión ordinaria del día 1.º—No tuvo efecto por no haber acudido los Sres. Concejales.

Sesión supletoria con carácter de ordinaria del día 3.—Se dió cuenta de la anterior de 25 de julio, que quedó aprobada, y tomaron los siguientes acuerdos:

Practicar la labor del arreglo de caminos para el acarreo de mieses por los que tengan sembrado, con apercibimiento de no dejarlos poner la mies al que falte en las eras del Ayuntamiento para el día 4; que se

dé el acarreo el 5 para los que no tengan pareja y el 6 el acarreo general en la forma que la sesión expresa, y nombrar celadores durante el mismo a Nicolás del Pino, Enrique Abad y Mariano Izquierdo.

Sesión ordinaria del día 8.—No pudo tener efecto por falta de número de Sres. Concejales.

Sesión supletoria con carácter de ordinaria del día 10.—Se dió cuenta de la anterior del día 3, que quedó aprobada, y tomaron los siguientes acuerdos:

Que se coloque la esfera del reloj de la torre en la forma en que se encuentra.

Que asistan a la marca del ganado de vena el día 14, los Concejales Jeremias Serrano y Angel González.

Que se saque a subasta el cierre de la plaza para la corrida de novillos del día 16, el 11, a las doce, en la forma que la sesión expresa.

Que pase la Comisión de Ornato a reconocer el terreno que solicita la Compañía Eléctrica para transformadores.

Y por último, que se subaste el día 11 la basura de junto al mata-dero.

Sesiones ordinarias de los días 15 y 22.—No tuvieron efecto por no haber comparecido los Sres. Concejales a la primera por la festividad de Nuestra Señora, patrona de esta villa, y a la segunda, sin duda por las faenas de la recolección.

Sesión ordinaria del día 29.—Se dió cuenta de la anterior de fecha 10, que quedó aprobada, y tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar y que se remita al señor Gobernador civil de la provincia, el extracto de las sesiones del mes de julio.

Quedar enterada la Corporación de haberse recibido aprobado el apéndice al amillaramiento de rústica y pecuaria para 1919, y de la circular del Sr. Gobernador civil, de fecha 23, sobre presupuestos y cuentas, y que por el Sr. Alcalde se ordene su cumplimiento.

Que se haga pública al vecindario la circular de la Comisaria general de Abastecimientos de fecha 17, sobre beneficios a la producción de trigo, para que los vecinos presenten las declaraciones juradas a que se refiere.

Nombrar Depositario y agente ejecutivo en propiedad de este Ayuntamiento, a D. Antonio Raposo Martínez, al que se le exigirá la fianza personal correspondiente.

Y por último, socorrer con cuatro pesetas a Maria Olalla, por hallarse enferma y sin recursos.

Y para que conste, dar cuenta al Ayuntamiento, y, previa su aprobación, remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, formo yo el Secretario el presente extracto de sesiones del mes de agosto, que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Salas de los Infantes a 13 de septiembre de 1918.—El Secretario,

León M. Huerta.—V.º B.º—El Alcalde, Arsenio García.

Aprobación.—Dada cuenta al Ayuntamiento del extracto de sesiones que antecede, del mes de agosto, en la sesión ordinaria que celebró en el día de ayer, acordó por unanimidad aprobarle y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, según dispone el artículo 109 de la ley Municipal.

Salas de los Infantes 1.º de noviembre de 1918.—El Secretario, León M. Huerta.

Mes de septiembre.

Sesión ordinaria del día 5.—Se dió cuenta de la anterior que quedó aprobada y se tomaron los siguientes acuerdos:

Que pase a la Comisión de Ornato para informe la solicitud de Gregorio Barriuso, pretendiendo terreno sobrante junto a la fragua de su padre.

Autorizar a Domingo Rojo para cerrar la calleja de su huerto de los Campitos que solicita, poniendo la puerta que indica en la forma y condiciones que solicita, respetando las servidumbres del Ayuntamiento y particulares.

Que pase la Comisión de Ornato a reconocer el estado del horno de Manuel Revilla, que solicitan Mariano García y otros nueve más, y emitir el oportuno informe.

Y por último, autorizar a D. Mariano de la Morena para adquirir de la Administración de Hacienda 20 pliegos de multas municipales de cinco pesetas y 100 de 50 céntimos.

Sesión ordinaria del día 12.—Se dió cuenta de la anterior que quedó aprobada y tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar en todas sus partes el informe emitido por la Comisión de Ornato a la solicitud de Gregorio Barriuso, de que se dió cuenta en la sesión anterior.

Que pase a dicha Comisión de Ornato la solicitud de Juan García, pretendiendo terreno sobrante junto a su huerto de Los Campitos, para que lo reconozca y emita el oportuno informe.

Que la función de gracias se celebre como de costumbre el día 16 y se comunique a los Párrocos a los efectos oportunos.

Que desde luego paguen los vecinos el impuesto de 5 pesetas acordado sobre cada suerte de la dehesa de Santa María, publicando al efecto un bando para que acudan a pagar a la Depositaria en todo el mes.

Y por último, designar a los señores Presidente, Contreras y González, para que con los peones necesarios practiquen las operaciones oportunas, para hacer el aprovechamiento de hoja y leña, que se da cuenta se ha concedido, en la dehesa de Santa Cecilia, en las mismas condiciones del año anterior.

Sesión ordinaria del día 19.—Se dió cuenta de la anterior que quedó aprobada y tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el informe emitido por la Comisión de Ornato, a la solicitud de Mariano García y otros nueve vecinos más, de que se dió cuenta en la sesión de 5, sobre reconocimiento del horno de Manuel Revilla, y se haga saber a este para que desde luego repare las deficiencias que se indican, prohibiéndole entré tanto que haga uso del mismo.

Que no constando en la solicitud de Juan García, de que se dió cuenta en la anterior, para qué quiere el terreno que solicita, se le requiera para que manifieste si para edificar o para qué.

Que pase a la Comisión de Ornato para que lo reconozca y emita el oportuno informe, la solicitud de Manuel Revilla, pretendiendo terreno sobrante detrás de su casa.

Quedar enterada la Corporación de haberse recibido aprobado el apéndice al registro fiscal de edificios y solares.

Hacer suyo el acuerdo de la Junta local de primera enseñanza de 14 de dicho mes, de solicitar de la Dirección general la creación de dos nuevas escuelas unitarias en esta villa, de que se da cuenta, y que por el Sr. Presidente se eleve la solicitud que indica la Real orden que en aquel se cita haciendo la petición, acompañando los documentos que la Real orden indica, y demás necesarios, obligándose el Ayuntamiento a atender lo necesario en la forma prescrita en dicha Real orden.

Designar comisionado para los deslindes de mojoneras al Concejal D. Angel González y demás que quieran acompañar.

Y por último, que se veden desde luego las bellotas de ambas dehesas hasta nueva orden.

Sesión ordinaria del día 26.—Se dió cuenta de la anterior que quedó aprobada y tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar en todas sus partes el informe de la Comisión de Ornato, a la solicitud del Presidente de la Compañía eléctrica, de 9 de agosto, pretendiendo terreno para un transformador, y el emitido por dicha Comisión, a la solicitud de terreno de Manuel Revilla, de que se dió cuenta en la sesión anterior, a condición de que edifique en el plazo de seis meses.

Que pase el Ayuntamiento completo el día 29, a las once, a reconocer el terreno solicitado por Juan García para resolver con conocimiento en otra sesión.

Autorizar al Sr. Alcalde para que conceda a Manuel Revilla el plazo que crea necesario para las reformas que se le ha ordenado hacer en su horno.

Y por último, que pase la Comisión de Ornato a reconocer la obra que falte que ejecutar en la casa y oficina de Telégrafos, y si falta algo de lo necesario, se ejecute por el señor Alcalde a cuenta de la renta.

Y para que conste, dar cuenta al

Ayuntamiento, y, previa su aprobación, remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, según dispone el artículo 109 de la ley Municipal, formo yo el Secretario el presente extracto de sesiones del mes de septiembre de 1918 que, visado por el Sr. Alcalde, firmo en Salas de los Infantes a 23 de enero de 1919.—El Secretario, León M. Huerta.—Visto bueno.—El Alcalde, Arsenio García.

Aprobación.—Dada cuenta al

Ayuntamiento del extracto de sesiones que antecede del mes de septiembre último, en la sesión que celebró en el día de ayer, enterada la Corporación, acordó por unanimidad aprobarle y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, según dispone el artículo 109 de la ley Municipal.

Salas de los Infantes 24 de enero de 1919.—El Secretario, León M. Huerta.

## SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA

PROVINCIA DE BURGOS

Mes de enero de 1919.

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado á los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie.	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos ó sacrificados	Quedan enfermos
Carb.º sintomático	Miranda...	Encío.....	Bovina..	3	3	3	3	3
Viruela...	Aranda...	Fuentespina.....	Ovina...	16	21	3	3	34
Idem.....	Capital...	Tres.....	Idem....	64	101	15	15	150
Idem.....	Lerma...	Dos.....	Idem....	6	104	32	78	
Durina...	Belorado..	Idem.....	Equina..	4	1	5	5	
Idem.....	Villarcayo.	Tres.....	Idem....	6	6	6	6	
Mal rojo...	Miranda...	Santa Gadea.....	Porcina..	5	5	5	5	
Idem.....	Roa.....	Dos.....	Idem....	4	3	7	7	
Districosis...	Villarcayo.	Villarcayo.....	Idem....	2	2	2	2	
Sarna.....	Belorado..	San Miguel.....	Caprina..	23	1	22	22	
Idem.....	Villadiego.	Rezmondo.....	Ovina...	10	10	10	10	
Totales.....				100	273	68	305	

Burgos 20 de febrero de 1919.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Juan Bort.

## Anuncios Oficiales

Alcaldía de Villagonzalo Pedernales.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión celebrada el día 6 de noviembre último, acordó proceder a la enajenación de un edificio de su propiedad, situado en esta villa y su calle de San Vicente, señalada con el número 38, que ha estado destinado a servicio de la Beneficencia y en la actualidad inservible por haberse construido recientemente otro de nueva planta con fondos municipales.

Lo que se anuncia al público para que los que se crean perjudicados con referida enajenación puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el improrrogable plazo de quince días, á contar desde la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villagonzalo Pedernales 5 de febrero de 1919.—El Alcalde, Santiago Antón.

Feria en Montorio el segundo domingo de marzo y siguiente día 10.

El Ayuntamiento de este pueblo ha acordado celebrar el tercer año de feria de toda clase de ganados el segundo domingo de marzo y si-

guiente día 10, en las extensas eras y gran campo denominado Orejo, los cuales reúnen inmejorables condiciones.

Este Ayuntamiento tiene la seguridad que como en años anteriores han de concurrir de todos los pueblos próximos á éste con sus ganaderías, ya que en estos pueblos inmediatos abundan diferentes clases de ganados.

Los feriantes encontrarán en esta población posadas ó alojamientos libres para ellos y sus ganaderías y podrán pastar éstas dentro de este término jurisdiccional, sin necesidad de tributo ó pago alguno.

Montorio 21 de febrero de 1919.—El Alcalde, Calixto Pérez.

Alcaldía de Isar.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse en la rectificación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, que habrá de servir de base para la formación del reparto de la contribución por dichos conceptos para el próximo año de 1920, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza por compra, venta o permuta, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días rela-

ción jurada de las fincas que sean objeto de alteración, con su cabida, calidad, linderos y término donde radican, documento que acredite la traslación y pago de derechos reales a la Hacienda y reintegradas con un timbre móvil, sin cuyos requisitos no serán admitidas ninguna de las que se presenten.

Isar 22 de febrero de 1919.—El Alcalde, Teodoro López.

#### Alcaldía de Marmellar de abajo.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, de los años 1916 y 1917, se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Sindico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Marmellar de abajo 23 de febrero de 1919.—El Alcalde, Secundino Santamaria.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Ciadoncha respecto de las de 1914, 1915 y 1916, y Los Valcárceres respecto de las de 1916 y 1917.

#### Alcaldía de Villaveta.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento de consumos para el próximo año económico de 1919-1920, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que en derecho convengan, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villaveta 18 de febrero de 1919.—El Alcalde, Hermenegildo Gil.

#### Alcaldía de La Nuez de abajo.

Formado el proyecto de presupuesto ordinario para el año actual, se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, pues pasado que sea, no se admitirá ninguna.

La Nuez de abajo 16 de febrero de 1919.—El Alcalde, Evaristo Gómez.

#### Alcaldía de La Gallega.

Vocales que por sorteo les ha correspondido constituir la Junta municipal durante el año actual.

Primera sección.—D. Dámaso Peñas Gete y D. Rufino Silleras Peñas.

Segunda sección.—D. Juan Silleras Barguilla y D. Hilario Barguilla.

Tercera sección.—D. Francisco González y D. Francisco Hontoria.

La Gallega 20 de febrero de 1919.—El Alcalde, Gregorio Peñas.

#### Alcaldía de Tinieblas de la Sierra.

Hallándose incluido en el alistamiento de este distrito para el reemplazo de 1919, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, el mozo Isidro Delgado Juez, hijo de Isidoro y Tomasa, é ignorándose su actual paradero, se le cita por el presente para que comparezca en esta Alcaldía el día 2 del próximo marzo a la clasificación de soldados.

Tinieblas 17 de febrero de 1919.—El Alcalde, Blas Lázaro.

Igual citación hace el Alcalde de Escalada respecto del mozo Francisco Diez Palomero, hijo de Lázaro y Crispina.

#### Alcaldía de Castrillo de Riopisuerga.

Este pueblo, con el anejo de Rezmundo, distante menos de un kilómetro de buen camino, crea plaza de practicante para la asistencia de enfermos de ambos pueblos, que constituyen 90 vecinos, dotada todos los años con 3825 litros de trigo bueno, libres o líquidos, a pagar en el mes de septiembre, casa gratis, exento de consumos y pastos. Situación topográfica es: bañarle el río Pisuegra y Canal de Castilla y tener fábrica de harinas, molino y a once kilómetros de la estación férrea.

Las solicitudes se presentarán en esta Alcaldía dentro de los quince días siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, siendo favorecidas las pretensiones de mejores méritos.

Castrillo de Riopisuerga 17 de febrero de 1919.—El Alcalde, Felipe Fernández.

#### Alcaldía de Riocerezo.

Por renuncia del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 250 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Habiéndose acordado por el citado Ayuntamiento la provisión de la misma en propiedad, se anuncia a fin de que los aspirantes, que habrán de reunir las condiciones señaladas en el artículo 123 de la ley Municipal, presenten sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Riocerezo 21 de febrero de 1919.—El Alcalde, Juan González.

#### Alcaldía de Vizcainos de la Sierra.

Se halla vacante, por defunción del que la desempeñaba, la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con el haber anual de 250 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes a ella deberán reunir las condiciones prevenidas en el artículo 123 de la ley Municipal, presentando sus solicitudes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando certificación de buena conducta y si puede ser que haya desempeñado por algún tiempo alguna Secretaría.

Vizcainos 16 de febrero de 1919.—El Alcalde, Segundo Sebastián.

#### Alcaldía de Itero del Castillo.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de guarda municipal del campo de esta villa, con el sueldo anual de 400 pesetas, pagadas trimestralmente de fondos municipales, y la tercera parte de las multas que se impongan por infracción de las ordenanzas municipales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, en el plazo de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Itero del Castillo 14 de febrero de 1919.—El Alcalde, Jesús del Río.

#### Alcaldía de Oquillas.

Se halla vacante la plaza de guarda jurado de este pueblo, con la dotación anual de 600 pesetas, pagadas por meses vencidos y el 25 por 100 de denuncias.

Los que deseen servir dicha plaza, deberán presentar sus solicitudes en término de quince días, acompañando certificación de buena conducta, pues transcurrido dicho plazo, no serán admitidas.

Oquillas 18 de febrero de 1919.—El Alcalde, P. O., Arsenio Casado.

#### Juzgado municipal de Vizcainos de la Sierra.

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse con arreglo a la ley del Poder judicial, en término de quince días.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que tengan interés por desempeñar dicho cargo, acompañando certificación de buena conducta.

Vizcainos 18 de febrero de 1919.—El Juez municipal, Casto Castrillo.

#### Regimiento Lanceros de Borbón 4.º de Caballería.

El día 7 de marzo próximo se celebrará en el cuartel de San Pablo, que ocupa este regimiento, la venta en pública subasta de tres yeguas de desecho.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en ella.

Burgos 21 de febrero de 1919.—El Comandante mayor, Federico Vigil.

## Anuncios particulares

### BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital del Banco y reservas:  
pesetas 3.500.000.

Balance en diciembre último:  
pesetas 46.326.219'58.

Compra y venta de valores del Estado y locales, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta de toda clase de moneda de oro y billetes.

Depósitos en metálico, abonándose por ellos intereses á razón de 2, 2  $\frac{1}{2}$  y 3 por 100 al año, según los plazos.

Depósitos de valores sin cobrar derechos de custodia.

Cuentas corrientes, giros, préstamos, créditos, y, en general, todas las operaciones bancarias. 4

### FERNANDEZ VILLA HERMANOS BANQUEROS

Sanz Pastor, 14 y 16.—Burgos.

Compra y venta de valores del Estado y de Corporaciones, entregando los títulos en el acto.—Pago de cupones.

Giro, Cambio y descuento.

Depósitos en metálico, abonando por ellos intereses de dos, dos y medio y tres por 100 al año, según los plazos.

Imposiciones de AHORRO al tres por 100 de interés anual. 4

### A LOS LABRADORES

Los Sres. Ibáñez y Compañía (Sucesores de Julián de Celaya), representantes en esta provincia de la Sociedad general de Industria y Comercio, nos anuncian que habiendo llegado a Bilbao el vapor «Avilés», directo desde Chile, con un cargamento completo de **cinco mil toneladas de nitrato de sosa**, a partir de esta semana recibirán en sus almacenes generales, San Pablo, 6 y 8, importantes cantidades, y ruegan a los consumidores no dejen de consultar sus precios. El nitrato se servirá en sacos dobles, ajustados al peso de 100 kilos. 4

### SUCESORES DE MARCOS MARTINEZ

Paños y lanillas de todas clases. Merinos y estambres para señores Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato.

Antigua pañería, Plaza Mayor 59 y 40

PRECIO FIJO. 6

### Pérdida

de un perro de caza seter, de lanas, blanco, con pintas color café y qué atiende por zar, que se extravió el martes 18 del actual.

Se ruega a la persona que le haya recogido avise o le entregue a su dueño Vicente Vecino, San Cosme 20 y 22, Almacén de vinos, Burgos, quien gratificará. 2—2

### VENTA

de un burro garañón semental, de tres años. Informarán en la panadería de «La Concha». 5—7

IMPRESA PROVINCIAL